

Convocatoria 014 de 2021 - Mecanismo 1

Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de Investigación y Desarrollo para el avance del conocimiento y la creación

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, como Secretaría Técnica del Organismo Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, publica el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias o del Organismo Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas de proyectos.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito y descripción
R1	Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 8- CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO
R2	Cumplir con las especificaciones del "Dirigida A" establecidas en los términos de referencia generales y para el mecanismo de participación al que se postula la propuesta.
R3	La entidad proponente debe tener al menos un (1) grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocido por MINCIENCIAS a la fecha de apertura de la convocatoria.
R4	Todas las propuestas de proyecto que se postulen a esta convocatoria deberán contar con al menos una (1) entidad con sede en el territorio foco de la propuesta, bien sea como proponente o como aliado. El actor local deberá demostrar domicilio en el territorio de al menos dos (2) años antes de la apertura de la convocatoria.
R5	Anexar certificado de existencia y representación legal de la entidad proponente y de cada una de las entidades nacionales de la alianza (cuando aplique), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, al momento de radicación de la propuesta.
R6	En el caso de propuestas de proyecto que únicamente incluyan una (1) entidad, anexar "Carta de aval y compromiso institucional" firmada por el representante legal o apoderado (Anexo 1a). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.
R7	En el caso de propuestas de proyecto presentadas en alianza, anexar "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.
R8	En caso de entidades internacionales que formen parte de la propuesta, se deberá anexar carta de aval suscrita por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional.
R9	Las propuestas de proyecto para el fortalecimiento de centros o institutos de I+D dependientes, deberán anexar el documento de constitución por parte de la entidad que lo avala. El tiempo de constitución del centro o instituto de I+D deberá ser igual o superior a 24 meses a la fecha de apertura de la convocatoria.
R10	Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 8.1.(Anexo 2).
R11	Adjuntar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 8.2. (Anexo 3).
R12	En el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza, anexar el modelo de gobernanza de la alianza que corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir: a) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado. b) Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad en caso de que aplique para el proyecto de inversión. c) Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías. d) Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad ejecutora, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza. El modelo de gobernanza deberá estar suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales que hacen parte de la alianza. (Anexo 4).
R13	Anexar el formato de "Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente, debidamente diligenciado (Anexo 5), atendiendo a lo dispuesto en las condiciones de participación del mecanismo al cual se postule. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", campo "Soportes del Anexo 5", los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación.
R14	Anexar los documentos adicionales del mecanismo de participación al que se postula el proyecto, en la sección "DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN", (Ver Condiciones específicas del mecanismo de participación al que aplica).

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación Mecanismo de Participación 1	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyectos	37
Criterio 1.1	1.1. Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	22
Criterio 1.2	1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades y objetivos planteados en el marco de la propuesta (Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto).	15
Criterio 2	2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación	33
Criterio 2.1	2.1. Articulación de la propuesta con la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	10
Criterio 2.2	2.2. Pertinencia e Impacto de los resultados y productos esperados frente a la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	15
Criterio 2.3	2.3. La propuesta de proyecto se encuentra articulada con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, artículo 52, que define el objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.	2
Criterio 2.4	2.4. Contribución la propuesta para la generación de nuevos empleos: - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 1 a 5 nuevos empleos formales: 1 punto. - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 6 a 10 nuevos empleos formales: 2 puntos. - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de más de 10 nuevos empleos formales: 3 puntos.	3
Criterio 2.5	2.5 Inserción de nuevo capital humano con título de estudios de educación superior para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto. En nuevo capital humano deberá ser oriundo del departamento y/o con títulos obtenidos en el departamento objeto de la propuesta (Nota: Se deberá justificar la participación del nuevo capital humano en la ejecución del proyecto).	3
Criterio 3	3. Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados (en caso que aplique)	25
Criterio 3.1	3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	10
Criterio 3.2	3.2. Conformación de alianzas entre entidades del SNCTI y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados. - Sin alianza: 0 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI: 3 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI que incluya una Gobernación o Institución de Educación Superior (IES) del departamento objeto de la propuesta: 6 puntos. (*) - Alianza entre actores del SNCTI que incluyan al tiempo una Gobernación y al menos una (IES) del departamento objeto de la propuesta: 10 puntos. (*) Notas: (*) Para los departamentos que no cuentan con presencia de una IES, la IES deberá ser de la región del SGR al que pertenece el departamento. (*) En caso que la propuesta esté dirigida al Distrito Capital, la alianza deberá incluir a la Alcaldía.	10
Criterio 3.3	3.3. Articulación con actores internacionales y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados.	5
Criterio 4	4. Enfoque diferencial	5
Criterio 4.1	4.1 Contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.	5
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 75 puntos, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 20 puntos en el criterio de "Contribución al desarrollo regional al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación" para el Mecanismo de participación 1.

IV. MinCiencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles de la convocatoria:

Sección 1

Sección 2

Sección 3

Convocatoria 014 de 2021 - Mecanismo 1

Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de Investigación y Desarrollo para el avance del conocimiento y la creación

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, como Secretaría Técnica del Organo Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, publica el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias o del Organo Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas de proyectos.

Sección 1

Lugar en el listado	Código de registro de la propuesta de proyecto	Cumplimiento de requisitos														Condiciones inhabilitantes				Resultados de la evaluación				Elegible preliminar	¿Solicitó aclaraciones que modificaron el listado?	Elegible definitivo																								
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4				Puntaje Final	Observaciones del desempate																						
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN No.1																																																		
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS																																																		
1	87878	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			32,00	26,00	17,00	5,00	80,00		SI	NO	SI																						
2	88001	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			24,50	19,50	11,50	2,50	58,00		NO	NO	NO																						
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA																																																		
1	87366	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			31,50	27,50	21,00	0,00	80,00		SI	NO	SI																						
2	87732	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			33,50	28,50	16,00	0,00	78,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	SI	NO	SI																						
3	87517	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	X			32,50	26,50	14,00	5,00	78,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	SI	NO	SI																						
4	87896	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			31,00	28,50	14,00	0,00	73,50		NO	NO	NO																						
5	87877	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			28,25	27,00	16,75	0,00	72,00		NO	NO	NO																						
6	87918	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			32,00	22,50	17,00	0,00	71,50		NO	NO	NO																						
7	88497	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			27,50	27,00	15,50	0,00	70,00		NO	NO	NO																						
8	88142	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			28,50	26,50	14,50	0,00	69,50		NO	NO	NO																						
9	88586	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			23,00	26,50	16,75	0,00	66,25		NO	NO	NO																						
10	88614	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	X			30,50	25,50	9,50	0,00	65,50		NO	NO	NO																						
11	87880	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			26,00	26,00	12,50	0,00	64,50		NO	NO	NO																						
12	87938	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			18,50	18,50	16,50	2,50	56,00		NO	NO	NO																						
13	87423	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			18,50	20,50	12,50	0,00	51,50		NO	NO	NO																						
DEPARTAMENTO DE ARAUCA																																																		
1	88247	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			24,00	29,00	21,50	5,00	79,50		SI	NO	SI																						
2	87896	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			23,50	23,00	18,00	5,00	69,50		NO	NO	NO																						
3	88669	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			19,50	18,50	18,00	2,50	48,00		NO	NO	NO																						
DEPARTAMENTO DE ARCHIPÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA																																																		
1	88797	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			36,50	30,00	21,00	5,00	92,50		SI	NO	SI																						
2	88222	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			31,00	23,50	17,00	5,00	76,50		SI	NO	SI																						
3	88385	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			34,00	18,50	17,50	5,00	75,00		NO	NO	NO																						
4	88013	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			24,00	26,50	19,00	5,00	74,50		NO	NO	NO																						
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C.																																																		
1	88260	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			28,50	24,50	14,00	2,50	69,50	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	NO	NO	NO																						
2	87993	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			27,50	29,00	10,50	0,00	67,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	NO	NO	NO																						
3	88585	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			19,00	23,00	20,00	5,00	67,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	NO	NO	NO																						
4	88413	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	X			21,50	20,50	9,00	2,50	53,50		NO	NO	NO																						
5	88485	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	X			23,50	19,00	8,50	0,00	51,00		NO	NO	NO																						
6	87789	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	X			18,00	19,50	6,50	2,50	46,50		NO	NO	NO																						
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR																																																		
1	87845	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			33,00	30,00	19,00	5,00	87,00		SI	NO	SI																						
2	87568	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			32,00	28,5	21,00	0,00	81,50		SI	NO	SI																						
3	88043	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			29,50	28,00	16,00	5,00	78,50		SI	NO	SI																						
4	88609	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			29,50	23,50	17,50	2,50	73,00		NO	NO	NO																						
5	87883	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			29,50	28,00	14,50	0,00	72,00		NO	NO	NO																						
6	87904	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			28,50	25,50	15,50	0,00	69,50		NO	NO	NO																						
7	88632	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			23,00	26,00	16,50	2,50	68,00		NO	NO	NO																						
8	88478	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			21,50	27,00	13,50	5,00	67,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	NO	NO	NO																						
9	87739	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			27,50	20,00	19,50	0,00	67,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	NO	NO	NO																						
10	88237	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	X			25,00	28,00	7,00	0,00	60,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	NO	NO	NO																						
11	88232	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			15,00	27,00	18,00	0,00	60,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	NO	NO	NO																						
12	87979	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			18,50	19,50	14,00	5,00	57,00		NO	SI	NO																						
13	87778	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			20,50	20,50	14,50	0,00	55,50		NO	NO	NO																						
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ																																																		
1	88006	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			34,00	32,00	18,00	5,00	89,00		SI	NO	SI																						
2	88137	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			35,50	30,50	19,00	0,00	85,00		SI	NO	SI																						
3	88041	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			28,00	30,00	19,50	0,00	77,50		SI	NO	SI																						
4	87914	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			27,50	28,00	21,50	0,00	77,00		SI	NO	SI																						
5	88259	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			29,00	19,00	20,00	0,00	68,00		NO	NO	NO																						
6	87834	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			22,00	25,00	20,00	0,00	67,00		NO	NO	NO																						
7	87869	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			25,50	20,50	17,50	2,50	66,00		NO	NO	NO																						
8	88063	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			25,50	23,00	17,00	0,00	65,50		NO	NO	NO																						
9	87849	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X			29,00	17,00	21,50	0,00	67,50		NO	SI	NO																						
10	88707	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X</																																	

Convocatoria 014 de 2021 - Mecanismo 1

Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de Investigación y Desarrollo para el avance del conocimiento y la creación

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, como Secretaría Técnica del Organo Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, publica el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias o del Organo Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas de proyectos.

Sección 1

DEPARTAMENTO DE NARIÑO																											
1	88091	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	32,50	30,00	23,00	5,00	90,50	SI	NO	SI	
2	87992	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	33,00	30,00	24,50	0,00	87,50	SI	NO	SI	
3	88621	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	31,50	30,50	18,50	5,00	85,50	SI	NO	SI	
4	88283	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	32,50	29,50	17,50	5,00	84,50	SI	NO	SI	
5	88615	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	31,50	29,00	18,50	5,00	84,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	SI	NO	SI
6	88655	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	29,00	28,00	22,00	5,00	84,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	SI	NO	SI
7	88083	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	33,50	27,00	16,50	5,00	82,00	SI	NO	SI	
8	88584	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	32,00	30,00	19,00	0,00	81,00	SI	NO	SI	
9	88129	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	32,50	30,50	17,00	0,00	80,00	SI	NO	SI	
10	88415	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	30,00	29,00	18,00	0,00	77,00	SI	NO	SI	
11	88212	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	31,00	25,00	20,00	0,00	76,00	SI	NO	SI	
12	87437	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	29,00	32,00	14,00	0,00	75,00	SI	NO	SI	
13	88071	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	29,00	29,50	15,00	0,00	73,50	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	NO	NO	NO
14	87850	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	22,00	27,00	19,50	5,00	73,50	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	NO	NO	NO
15	88116	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	29,00	29,50	13,50	0,00	72,00	NO	NO	NO	
16	88410	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	31,00	30,00	9,00	0,00	70,00	NO	NO	NO	
17	88646	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	23,00	22,00	22,00	2,50	69,50	NO	NO	NO	
18	87764	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	31,50	26,00	11,00	0,00	68,50	NO	NO	NO	
19	88403	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	27,00	25,50	11,50	0,00	64,00	NO	SI	NO	
20	87996	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	20,50	21,00	19,00	2,50	63,00	NO	NO	NO	
21	88738	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	21,50	20,50	16,00	2,50	60,50	NO	NO	NO	
22	88697	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	20,50	21,50	14,50	2,50	59,00	NO	SI	NO	
23	88198	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	22,00	23,00	10,00	0,00	55,00	NO	SI	NO	
24	88510	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	15,50	18,00	12,50	2,50	48,50	NO	SI	NO	
DEPARTAMENTO QUINDIO																											
1	87727	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	33,00	27,00	17,50	5,00	82,50	SI	NO	SI	
2	87526	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	27,00	27,50	12,50	0,00	67,00	NO	SI	NO	
3	87284	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	22,50	22,50	17,00	0,00	62,00	NO	NO	NO	
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER																											
1	88557	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	37,00	31,50	19,00	5,00	92,50	SI	NO	SI	
2	87339	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	32,00	26,50	17,00	0,00	75,50	SI	NO	SI	
3	88660	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	30,50	29,50	8,50	0,00	68,50	NO	NO	NO	
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO																											
1	88505	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	24,00	30,33	21,00	0,00	75,33	SI	NO	SI	
2	88612	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	31,50	24,50	9,00	0,00	65,00	NO	NO	NO	
DEPARTAMENTO DE SANTANDER																											
1	88096	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	37,00	32,00	23,50	0,00	92,50	SI	NO	SI	
2	88245	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	33,00	30,50	23,50	5,00	92,00	SI	NO	SI	
3	87603	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	36,00	31,00	24,00	0,00	91,00	SI	NO	SI	
4	88447	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	33,00	29,00	19,50	5,00	86,50	SI	NO	SI	
5	88244	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	33,50	26,00	23,00	0,00	82,50	SI	NO	SI	
6	87317	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	31,50	30,50	20,00	0,00	82,00	SI	NO	SI	
7	88042	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	X	36,00	30,50	14,50	0,00	81,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	SI	NO	SI
8	88337	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	34,00	28,00	19,00	0,00	81,00	Desempate según términos de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación".	SI	NO	SI
9	87980	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	31,00	30,50	17,50	0,00	79,00	SI	NO	SI	
10	87591	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	32,00	28,50	16,00	0,00	76,50	SI	NO	SI	
11	88658	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	32,00	27,00	16,00	0,00	75,00	SI	NO	SI	
12	88256	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	27,50	28,50	17,00	0,00	73,00	NO	NO	NO	
13	88197	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	25,00	22,00	24,00	0,00	71,00	NO	NO	NO	
14	87650	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	26,00	26,50	12,50	5,00	70,00	NO	NO	NO	
15	88719	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	X	33,50	26,50	9,00	0,00	69,00	NO	NO	NO	
16	88507	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	28,50	25,00	12,50	0,00	66,00	NO	NO	NO	
17	88537	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	28,50	22,50	9,00	0,00	60,00	NO	NO	NO	
DEPARTAMENTO DE SUCRE																											
1	88795	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	36,00	30,50	17,00	5,00	88,50	SI	NO	SI	
2	87320	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	31,50	29,00	19,50	0,00	80,00	SI	NO	SI	
3	87426	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	31,50	29,50	14,00	2,50	77,50	SI	NO	SI	
4	87990	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	32,50	29,00	15,50	0,00	77,00	SI	NO	SI	
5	87227	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	30,00	28,50	18,00	0,00	76,50	SI	NO	SI	
6	88591	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	28,50	25,00	21,50	0,00	75,00	SI	NO	SI	
7	87852	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	24,00	29,00	16,00	0,00	69,00	NO	NO	NO	
DEPARTAMENTO DE TOLIMA																											
1	88336	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	33,50	30,50	19,00	5,00	88,00	SI	NO	SI	
2	88334	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	30,50	24,00	23,00	5,00	82,50	SI	NO	SI	
3	88492	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	X	34,00	27,00	18,00	0,00	79,00	SI	NO	SI	
4	88261	SI	SI	SI	SI	SI</																					

Convocatoria 014 de 2021 - Mecanismo 1

Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de Investigación y Desarrollo para el avance del conocimiento y la creación

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, como Secretaría Técnica del Organo Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, publica el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias o del Organo Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas de proyectos.

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO																			
1	88744	SI	NO	NO	SI	SI	N.A.	NO	N.A.	N.A.	SI	SI	NO	NO	N.A.	NO	NO	NO	NO
2	88601	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	NO	SI	N.A.	SI	NO	NO	SI	N.A.	NO	NO	NO	NO
3	88763	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	NO	SI	N.A.	SI	SI	NO	NO	SI	N.A.	NO	NO	NO
DEPARTAMENTO DE QUINDÍO																			
1	87961	SI	NO	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	N.A.	NO	N.A.	NO	NO	NO	NO
2	88005	SI	NO	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	N.A.	NO	N.A.	NO	NO	NO	NO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER																			
1	88293	SI	NO	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	N.A.	NO	N.A.	NO	NO	NO	NO
DEPARTAMENTO DE SUCRE																			
1	88397	SI	NO	NO	SI	SI	N.A.	NO	SI	N.A.	SI	SI	NO	SI	N.A.	NO	NO	NO	NO
2	88394	SI	NO	NO	SI	SI	N.A.	NO	SI	N.A.	SI	SI	NO	NO	N.A.	NO	NO	NO	NO
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA																			
1	88020	SI	NO	NO	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	NO	NO	NO	NO
2	88051	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	NO	SI	SI	N.A.	NO	NO	NO	NO
DEPARTAMENTO DE VICHADA																			
1	88577	SI	NO	NO	SI	SI	N.A.	NO	SI	N.A.	SI	NO	SI	NO	N.A.	NO	NO	NO	NO
2	88389	SI	NO	NO	SI	SI	N.A.	NO	SI	N.A.	SI	SI	NO	NO	N.A.	NO	NO	NO	NO
3	88710	SI	NO	SI	NO	NO	N.A.	NO	N.A.	N.A.	NO	NO	NO	NO	N.A.	NO	NO	NO	NO
4	88451	SI	NO	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	N.A.	NO	NO	NO	NO

Observaciones o notas adicionales:

Ítem	Código de proyecto	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
1	87979	Revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 57.00 con valores en los criterios 1 y 2 y 3 de 15.00, 27.00 y 18.00 respectivamente, se modifican dichos criterios con valores de 18.50, 19.50 y 14.00 respectivamente para un puntaje final de 57.00.	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica que la sumatoria de los valores de los criterios publicados en el listado preliminar para este proyecto estaba errada. Se revisaron las matrices y actas para verificar los valores de los criterios y se evidencia que están erróneos en la publicación.
2	87849	Solicitud de revisión por PQRS No. 20214020652302 y revisión interna	Se cambia el puntaje final de 63.25 a 67.50, sosteniendo los mismos puntajes de los criterios	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica esa novedad, que es contrastada con el acta y matriz de panel.
3	88015	Solicitud de evaluación por PQRS No. 20214020661602 y revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 87.50 con valores en los criterios 1, 2 y 3 de 34.00, 33.00 y 16.00 respectivamente, se modifican dichos criterios con valores de 30.50, 32.00 y 16.50 respectivamente para un puntaje final de 84.00.	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica que la sumatoria de los valores de los criterios publicados en el listado preliminar para este proyecto estaba errada. Se revisaron las matrices y actas para verificar los valores de los criterios y se evidencia que están erróneos en la publicación.
4	88136	Revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 84.00 con valor en el criterio 1 de 33.50, se modifica dicho criterio con valor de 32.50 para un puntaje final de 83.00	Tras revisión interna se verifica acta y matriz de panel y se evidencia que la puntuación del criterio 1 había sido mal redactado en el listado con respecto a la matriz y acta de panel, lo cual daba un resultado final diferente, se hace el ajuste correspondiente en el listado.
5	88018	Revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un valor final de 74.50 con valores en los criterios 1, 2 y 3 de 22.00, 21.00 y 18.00 respectivamente, se modifican dichos criterios con valores de 23.50, 27.00 y 17.00 respectivamente para un puntaje final de 72.50.	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica que la sumatoria de los valores de los criterios publicados en el listado preliminar para este proyecto estaba errada. Se revisaron las matrices y actas para verificar los valores de los criterios y se evidencia que están erróneos en la publicación.
6	88604	Revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 64.00 con valor en el criterio 1 de 24.00, se modifica dicho criterio con valor de 25.00 para un puntaje final de 62.00	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica que la sumatoria de los valores de los criterios publicados en el listado preliminar para este proyecto estaba errada. Se revisaron las matrices y actas para verificar los valores de los criterios y se evidencia que uno de ellos está erróneo en la publicación.
7	88025	Revisión interna	Se cambia el puntaje final de 80.75 a 80.50, sosteniendo los mismos puntajes de los criterios	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica esa novedad, que es contrastada con el acta y matriz de panel.
8	87926	Revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 66.00 con valores en los criterios 1, 2 y 3 de 17.00, 29.00 y 16.00 respectivamente, se modifican dichos criterios con valores de 24.50, 28.00 y 13.50 respectivamente para un puntaje final de 66.00.	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica que la sumatoria de los valores de los criterios publicados en el listado preliminar para este proyecto estaba errada. Se revisaron las matrices y actas para verificar los valores de los criterios y se evidencia que tres de ellos están erróneos en la publicación.
9	87992	Revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 87.50 con valor en el criterio 3 de 24.75, se modifica dicho criterio con valor de 24.50 para un puntaje final de 87.50	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica que la sumatoria de los valores de los criterios publicados en el listado preliminar para este proyecto estaba errada. Se revisaron las matrices y actas para verificar los valores de los criterios y se evidencia que esta erróneo el criterio 3 en la publicación.
10	88403	Revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 64.00 con valor en el criterio 2 de 22.75, se modifica dicho criterio con valor de 25.50 para un puntaje final de 64.00	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica que la sumatoria de los valores de los criterios publicados en el listado preliminar para este proyecto estaba errada. Se revisaron las matrices y actas para verificar los valores de los criterios y se evidencia que esta erróneo el criterio 2 en la publicación.
11	88697	Solicitud de evaluación por PQRS No. 20214020661402 y revisión interna.	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 60.00 con valores en los criterios 2 y 3 de 22.00 y 15.00 respectivamente, se modifican dichos criterios con valores de 21.50 y 14.50 respectivamente para un puntaje final de 59.00.	Tras revisión interna se verifica acta y matriz de panel y se evidencia que la puntuación de los criterios 2 y 3 había sido mal redactado en el listado con respecto a la matriz y acta de panel, lo cual daba un resultado final diferente, se hace el ajuste correspondiente en el listado.
12	88108	Revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 55.00 con valores en los criterios 1, 2 y 3 de 16.00, 20.00 y 14.00 respectivamente, se modifican dichos criterios con valores de 22.00, 23.00 y 10.00 respectivamente para un puntaje final de 55.00 valor que se mantiene con respecto al	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica que la sumatoria de los valores de los criterios publicados en el listado preliminar para este proyecto estaba errada. Se revisaron las matrices y actas para verificar los valores de los criterios y se evidencia que tres de ellos están erróneos en la publicación.
13	88510	Solicitud de evaluación por PQRS No. 20214020661522 y revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 50.00 con valores en los criterios 2 y 3 de 19.00 y 13.00 respectivamente, se modifican dichos criterios con valores de 18.00 y 12.50 respectivamente para un puntaje final de 48.50.	Tras revisión interna se verifica acta y matriz de panel y se evidencia que la puntuación de los criterios 2 y 3 había sido mal redactado en el listado con respecto a la matriz y acta de panel, lo cual daba un resultado final diferente, se hace el ajuste correspondiente en el listado.
14	87526	Solicitud de evaluación por PQRS No. 20214020662682 y revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 67.00 con valores en los criterios 2 y 3 de 26.00 y 14.00 respectivamente, se modifican dichos criterios con valores de 27.50 y 12.50 respectivamente para un puntaje final de 67.00 valor que se mantiene con respecto al listado preliminar.	Tras revisión interna se verifica acta y matriz de panel y se evidencia que la puntuación de los criterios 2 y 3 había sido mal redactado en el listado con respecto a la matriz y acta de panel, daba el mismo resultado, pero los criterios no coincidían, se hace el ajuste correspondiente en el listado.
15	88086	Solicitud de evaluación por PQRS No. 20214020662062 y revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 78.50 con valor en el criterio 3 de 16.00, se modifica dicho criterio con valor de 14.50 para un puntaje final de 78.00	Tras revisión interna se verifica acta y matriz de panel y se evidencia que la puntuación del criterio 3 había sido mal redactado en el listado con respecto a la matriz y acta de panel, lo cual daba un resultado final diferente, se hace el ajuste correspondiente en el listado.
16	87924	Revisión interna	En el listado preliminar se publicó con un puntaje final de 60.50 con valores en los criterios 1, 2, 3 y 4 de 21.00, 27.00, 18.00 y 5.00 respectivamente, se modifican dichos criterios con valores de 18.50, 22.00, 17.50, 2.50 respectivamente para un puntaje final de 60.50.	Tras revisión interna se hace ajuste de la fórmula de sumatoria de los criterios y se identifica que la sumatoria de los valores de los criterios publicados en el listado preliminar para este proyecto estaba errada. Se revisaron las matrices y actas para verificar los valores de los criterios y se evidencia que cuatro de ellos están erróneos en la publicación.

La presente se firma a los 29 días del mes de octubre de 2021

JUAN JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional encargado de las funciones de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Vo.Bo. Camilo Eduardo Zapata

Revisa.

Juanita Dávila
Mónica Ortega
Natalia Muñoz
Andrés Fernández
Rodrigo De la Ossa